



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000031-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas mejoras en las instalaciones de rehabilitación cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La rehabilitación cardíaca constituye una prestación sanitaria esencial para la recuperación y mejora de la calidad de vida de los pacientes que han sufrido un infarto de miocardio, una intervención coronaria o cualquier otra patología cardiovascular que requiera un programa específico de seguimiento y recuperación funcional.



En la provincia de Valladolid, los pacientes procedentes tanto del Hospital Clínico Universitario de Valladolid como del Hospital Universitario Río Hortega son derivados a la Unidad de Rehabilitación Cardíaca ubicada en este último centro hospitalario, donde desarrollan programas supervisados de ejercicio físico y seguimiento clínico.

Estos programas resultan fundamentales para reducir el riesgo de nuevos eventos cardiovasculares, mejorar la capacidad funcional de los pacientes y favorecer su recuperación física y emocional. Precisamente por ello, las condiciones materiales en las que se desarrollan deben ser acordes con los estándares de calidad, seguridad e higiene exigibles a cualquier prestación sanitaria.

Sin embargo, los usuarios de este servicio vienen trasladando diversas deficiencias relacionadas con las condiciones de uso de las instalaciones y con los medios materiales puestos a su disposición. Entre ellas destacan la ausencia de espacios adecuados de vestuario para que los pacientes puedan cambiarse antes y después de las sesiones, así como la inexistencia de duchas que permitan garantizar unas condiciones mínimas de comodidad e higiene tras la realización de ejercicio físico supervisado.

Asimismo, se han puesto de manifiesto carencias relacionadas con el material utilizado durante las sesiones de rehabilitación. En particular, los pacientes deben emplear elementos textiles destinados a cubrir los equipos de ejercicio físico sin que exista una renovación diaria de los mismos por parte del centro sanitario, viéndose obligados en ocasiones a trasladarlos a sus domicilios para su limpieza y posterior reutilización.

Del mismo modo, los sistemas de monitorización y control de la tensión arterial utilizados durante las sesiones son compartidos por distintos usuarios. Esta circunstancia hace aconsejable reforzar las medidas de higiene mediante la incorporación de elementos desechables o de uso individual que garanticen las máximas condiciones de seguridad, higiene y confort para los pacientes.

La calidad asistencial no depende únicamente de la excelencia clínica de los profesionales sanitarios, sino también de las condiciones en las que se presta la atención. Las personas que participan en programas de rehabilitación cardíaca son pacientes especialmente vulnerables que merecen desarrollar su recuperación en instalaciones adecuadas y con medios materiales suficientes que garanticen su bienestar y dignidad.

Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para adecuar las instalaciones y los recursos materiales de la Unidad de Rehabilitación Cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid a las necesidades reales de los pacientes que utilizan este servicio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adecuar las instalaciones destinadas al programa de rehabilitación cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid mediante la habilitación de espacios de vestuario que permitan a los pacientes cambiarse antes y después de las sesiones, así como la instalación de duchas para su utilización tras la realización de ejercicio físico supervisado.



2. Dotar a la Unidad de Rehabilitación Cardíaca de material textil suficiente para garantizar su renovación diaria y evitar que los pacientes deban hacerse cargo de su limpieza o reutilización.

3. Implantar sistemas que refuercen las condiciones de higiene y seguridad en los dispositivos de control y monitorización utilizados durante las sesiones, incorporando, cuando resulte técnicamente viable, elementos desechables o de uso individual para los pacientes.

4. Evaluar las necesidades materiales y de equipamiento de la Unidad de Rehabilitación Cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid con el fin de garantizar una atención sanitaria prestada en condiciones óptimas de calidad, seguridad, higiene y dignidad para los pacientes".

Valladolid, 25 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez